

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 145

En Providencia, a 20 de Junio de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON MATÍAS DONOSO STEGEN, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON EDUARDO VÁSQUEZ SILVA, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON JOSÉ MANUEL VARAS SOLÍS DE OVANDO, JEFE SECCIÓN ASEO DOMICILIARIO.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- TABLA

- 1.1. Propuesta Pública de "Servicio de Recolección, Transporte y Entrega en el Sitio de Disposición Intermedia de los Residuos Domiciliarios, Reciclaje, Lavado de Pisos y Lavado de Camiones de la Comuna de Providencia"

1. TABLA

- 1.1. PROPUESTA PÚBLICA DE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde informa que, de acuerdo a lo acordado en la Sesión N° 144, realizada el 17 de Junio de 2008, fue recibido en audiencia por el Contralor General de la República el miércoles 18 a las 11:30 horas, audiencia a la que asistió acompañado por el Contralor interno, don Guillermo Risopatrón, y el Director Jurídico, don Christian Espejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

Expresa que fue una reunión larga muy interesante, muy abierta, muy amena y, por sobre todo, muy satisfactoria. Se hizo un relato del problema y se le explicó al Contralor General que la administración, el Alcalde y el Concejo eran quienes querían consultarle, y si bien solamente asistían acompañando al Alcalde el Contralor y el Director Jurídico —por las posiciones en que se encontraban—, el Concejo Municipal de Providencia, con la mayor seriedad, había estudiado la situación y se había optado por hacer una consulta formal al Contralor General.

Indica que el Contralor General afirmó que si él tuviera que hacer un ranking de las organizaciones que dependen de la Contraloría o que tienen que ver con ella, y muy particularmente de las municipalidades, Providencia sería, lejos, la número uno, afirmación que compromete absolutamente al municipio. Créame Alcalde, manifestó, que para nosotros, la Municipalidad de Providencia es un agrado, trabajar con la Municipalidad de Providencia nos produce mucha alegría porque siempre hemos encontrado una gran acogida, una gran seriedad, y eso no es casual, eso es porque existen procedimientos, los procedimientos se respetan, se respetan las contralorías internas y se respetan las direcciones. Agrega que, en realidad, el Contralor tuvo largos comentarios favorables a la municipalidad y eso es muy importante porque es el entorno que hay para enfrentar la situación.

Hecho el relato de que la municipalidad había llegado a un punto en el que había dos posiciones (la de la Dirección Jurídica y la de la Dirección de Control), el Contralor dijo textualmente que, en este caso, la administración estaba “en el mejor de los mundos” porque podía tomar cualquiera de los dos caminos con absoluta tranquilidad y con absoluta seriedad. El Contralor señaló que la fecha de los documentos es al momento de la publicación, argumentando largamente y fundamentando con muchos ejemplos que la publicación es la que fija las condiciones que los documentos deben tener. En consecuencia, él no consideraba el acto inválido, sino que válido, y por tanto el Alcalde podía tanto adjudicar como declarar desierto y, en ese sentido, lo dejaba en libertad de hacer lo que mejor pareciera, en el entendido que la oferta técnica estaba bien evaluada y que se trataba de un problema de interpretación en el momento de la apertura.

Plantea que luego, ya de vuelta en el municipio, en la lógica de lo que había que hacer, le solicitó un informe al Director Jurídico que resumiera lo que se había conversado con el Contralor, que lo enviara después al Director de Control para que éste lo suscribiera y, en consecuencia, proceder a la correspondiente decisión para proponer al Concejo que se adjudique la propuesta. Indica que va a hacer entrega al Concejo de una carpeta con todos los documentos, entre los cuales está el informe del Director Jurídico que acaba de mencionar.

En esa situación, el Director de Control, don Guillermo Risopatrón, no encontró respaldo documental a lo que había sostenido el Contralor y entendiendo que era una opinión y que como tal no alteraba sus fundamentos basados en dictámenes, no podía cambiar su informe y, por tanto, mantenía su posición de que la oferta debía ser declarada fuera de Bases.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

Así las cosas, solicitó entonces un informe a la Directora de Secplac, que procede a leer:

"Referente al Memorándum N° 12.542 de 12 de Junio de 2008 de esta Secplac en el cual informa respecto de la licitación para la recolección de residuos domiciliarios, informo a usted lo siguiente:

- 1. Mediante documento N° 12.197 de fecha 9 de Junio de 2008, del Director de Aseo, Ornato y Mantención, se informa la evaluación técnica y económica en la cual propone adjudicar a la empresa Starco S.A.*
- 2. Mediante informe N° 307 de fecha 19 de Junio de 2008 de la Dirección Jurídica, se informa que de acuerdo a reunión sostenida en la Contraloría General de la República procede adjudicar a la empresa Starco S.A. o declararse desierta por no ser la oferta conveniente a los intereses municipales.*
- 3. Mediante Memorándum N° 13.099 de fecha 19 de Junio de 2008, el Director de Control informa que mantiene su posición de que debe declararse fuera de Bases a la empresa Starco S.A.*

Cabe señalar que la Comisión Evaluadora está conformada por el Director de Control, Director de Aseo, Ornato y Mantención y la Directora de Secplac.

De lo anterior, esta Comisión, excepto el Director de Control, informa a usted adjudicar a la empresa Starco S.A. y la imputación en la cuenta 22.08.001.020.004, Subprograma 02, Centro de Resultado 13.03.00, si así lo estima conveniente".

Entonces, conocidos los antecedentes, la administración, el Alcalde, en uso de sus facultades, resuelve proponer al Concejo la adjudicación a la empresa Starco S.A. conforme a todos los antecedentes que hay, especialmente a las señales dadas por el Contralor General de la República. Indica que esta adjudicación debe ser votada por el Concejo, con quórum calificado de dos tercios.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que lo que lo deja más tranquilo de toda esta situación es que cuando se acepta la oferta o aprueba las condiciones del famoso certificado, no está perjudicando a nadie. Porque si hubiera otra empresa en la licitación que se quedara fuera por esa razón, y se pudiera pensar que se está favoreciendo a la primera, ésa sería la única duda que tendría, pero no es el caso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que es tranquilizadora para los integrantes del Concejo la entrevista que se tuvo con el señor Contralor General de la República, porque realmente el tema le preocupaba, sobre todo por la envergadura del monto de la propuesta. Plantea que si bien la opinión del Contralor no es comprometedor para la municipalidad, no es menos verdad que la Contraloría emite sus opiniones a través de dictámenes y la conversación con el señor Contralor desde el punto de vista protocolar es muy importante, pero para efectos jurídicos no tiene ningún valor. En consecuencia, cree que hay que examinar el tema más a fondo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

Concuerta eso sí con el Concejal Lizana en cuanto a que no hay otro candidato cuyos intereses puedan colisionar con la propuesta de adjudicar, pero le parece que lo que habría correspondido, en su opinión, era haber declarado a la empresa fuera de Bases, porque respecto del sobre de documentos anexos se dice que debería contener, punto A.31, la declaración de impuesto a la renta del último año, entendiendo que el 3 de Abril está comenzando el período en que se debe declarar la renta, pero recuerda que la Concejal Leitao hizo una acotación interesante al preguntarse qué habría pasado si alguien hubiese presentado la declaración del 2008, realmente la última, porque entonces la situación sería otra ya que habría echado por tierra ese argumento.

Expresa que en el artículo 9 del Reglamento de Apertura se indica que en primer lugar se debe abrir el sobre que contiene los documentos anexos, comprobando que incluya toda la documentación solicitada, toda, y si no fuera así, entonces se debe proceder a la devolución del sobre de propuesta económica, sin abrir, precisamente lo que no se hizo. Por tanto, considera que apegados estrictamente al reglamento, al no acompañarse el documento que se esperaba no debió haberse abierto la propuesta económica.

El Sr. **Alcalde** señala que es muy importante esa observación, que de alguna manera deja constancia del estudio que se ha hecho sobre la situación. Destaca que se han estudiado los hechos muy cautelosamente, que todas las cosas están por escrito y bien fundadas. Considera legítimo que las personas tengan distintas posiciones, pero en su caso le hizo mucho sentido la seriedad, la profundidad y la lógica que siguió el Contralor de la República cuando vio el caso, incluso hizo algunas sugerencias respecto de la forma de ejecutar las aperturas. Por ejemplo, que para evitar lo que ocurrió, es decir, que pueda ser interpretativo el que un documento se evalúe antes, después o en ese mismo momento, se debería crear un casillero de Observaciones en las Actas y no solamente algo tan frío como un ticket, porque una nota, aunque sea a mano, es un documento que sirve después para cualquier discusión.

Insiste en que el Contralor hizo mucho hincapié en que se podía adjudicar, y se analizó también lo que significaría no adjudicar, especialmente en un contrato como éste, de altos montos. Incluso se mencionó un artículo que prohíbe y limita los montos a 100 UTM, etc.; que había que estudiar el entorno económico, que había que mirar el interés municipal, que al dejar la propuesta fuera de bases, llamar a una licitación que se va a demorar un año y mantener un contrato no se puede soslayar el efecto entorno país y el efecto entorno de las condiciones a las que la municipalidad se va a ver enfrentada en un año más. Destaca que hasta ese nivel se llegó en la conversación con el Contralor, quien posee notables conocimientos de las normas, la jurisprudencia y la historia. Afirma que personalmente nunca había estado tan tranquilo como lo está ahora al tomar una decisión como ésta, aun cuando todavía debe ser ratificada por el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Expresa que desea distinguir dos partes en su argumentación, la primera de las cuales tiene que ver con la juridicidad del proceso. Plantea que todo lo que se produjo se debe a que las bases de licitación adolecen de precisión en ese punto, un tema de plazos que es muy importante, que hay que ver en otras cosas hacia el futuro y que ha sido una muy buena enseñanza. Eso, obviamente, permite que en la comisión encargada de revisar se produzcan diferencias de opinión y, en cuanto a cómo salvarlas, está de acuerdo en ver de qué manera se pueden producir hacia delante en éste o en otros ítems, porque eso es bueno para el municipio y para la transparencia de los procesos. Cree que la comisión optó por dejar en standby el documento precisamente para resguardar la total transparencia del proceso, transparencia que quedó más legitimada todavía gracias a este conflicto y su posterior debate. Por tanto, cree que hay que revisar el procedimiento para no incurrir en lo mismo en el futuro.

Por último, comparte lo señalado por el Concejal Lizana, en cuanto a que la inexistencia de otro interesado que haya hecho una oferta facilita el tomar una decisión. Y aunque no tiene claridad de que la buena fe sea un elemento para la juridicidad, sí lo es para la transparencia el que la empresa haya entregado el documento que creyó que era el que las bases exigían.

Considera que no sería malo acompañar el Acta de esta Sesión con un dictamen que diga que cuando los plazos no se indican expresamente en las bases, se considera la fecha del llamado, que es lo que el Contralor señaló diciendo que había dictámenes en ese sentido. Entonces, si los hay, propone que se acompañe uno de ellos con el Acta de esta Sesión.

En cuanto a los efectos de la decisión, considera que la solución alternativa era mucho menos transparente que la que se va a tomar. Cree, en su condición de Concejal y en la misión que deben cumplir, es mucho más transparente dejar el procedimiento original porque el segundo le merece muchas más dudas, muchas más preguntas.

Como conclusión general, indica que son este tipo de situaciones las que permiten develar de alguna manera los problemas y las diferencias internas, que en ningún caso pueden significar descalificaciones de los roles que cada uno cumple. Cree que todos los que participaron en el proceso cumplieron sus labores como corresponde y como se produjo una diferencia de interpretación hubo que tomar una decisión, lo cual representa un riesgo y, por supuesto, también las consecuencias que ello implica. Insiste en que quienes tuvieron que hacer lo que se hizo, no lo hicieron mal sino que se presentó un problema por errores u omisiones que habrá que ver en su minuto. Y por todo lo señalado, está de acuerdo en aprobar la licitación.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

El Sr. **Alcalde** sostiene que el punto que ha tocado la Concejal Leitao al final de su intervención es muy importante y este Concejo pueda dar ejemplo de ello, particularmente en el último tiempo, porque las diferencias son absolutamente legítimas y nunca han trascendido a lo personal. Ése es un esfuerzo que se hace permanentemente en el municipio, las relaciones personales no tienen porqué verse afectadas por las diferencias que como seres humanos se tengan, se puede disentir y es tan válida la posición de uno como del otro.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Afirma que se siente interpretado y adhiere a lo que ya han dicho sus colegas Concejales, pero desea hacer hincapié en que aquí se está frente a una cuestión de interpretación del reglamento, es decir, en ningún caso ha habido un incumplimiento sino sólo distinta interpretación. Entiende, además, que el acto administrativo debe ser muy formal, casi litúrgico, pero también el acto administrativo tiene alma y esa alma es la buena fe, el interés comunal que está detrás y con criterios interpretativos para la aplicación de la norma. En ese sentido, está de acuerdo con proceder a la adjudicación porque la considera totalmente válida.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Comparte la opinión de los Concejales Leitao, García y Goñi, en cuanto a que nadie puede dudar de la voluntad de transparencia que ha habido. En ese sentido, considera que lo que ha ocurrido es ejemplar y da muestra efectiva de un funcionamiento correcto, de cómo deben operar las instituciones republicanas. Sin embargo, cree que también sería importante dejar constancia en el Acta, como propuso la Concejal Leitao, de cuáles han sido las posiciones que aparecieron durante la discusión de este problema.

El Sr. **Alcalde** explica que va a hacer entrega formal, para el Acta del Concejo y para la historia, de todos los documentos que mediaron en esta situación, porque cree que eso hace la historia de lo que va pasando y de esa manera sirve hacia el futuro.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Destaca que eso es muy importante, sobre todo para resguardar la transparencia y la dedicación absoluta y recta de cada una de las personas que han intervenido en este proceso, además de resguardar sus posiciones en caso de cualquier cosa en contra o malas intenciones desde alguna otra parte con respecto a alguna de las personas que participaron en el proceso.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N° 145 DE 20 DE JUNIO DE 2008

ACUERDO N°863: SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°583 DE 26 DE MARZO, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°634 DE 31 DE MARZO Y POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°922 DE 12 DE MAYO, TODOS DE 2008, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA STARCO S.A., POR UN PLAZO DE 6 AÑOS, POR LOS SIGUIENTES VALORES IVA INCLUIDO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIURNO \$45.929.978.- MENSUAL

SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNO \$25.946.022.- MENSUAL

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ENSERES Y CACHUREOS \$4.760.000.- MENSUAL

SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONES MUNICIPALES:

-POR CAMIÓN CERRADO \$17.850.-

-POR CAMIÓN ABIERTO \$11.900.-

SISTEMA MONITOREO CAMIONES MEDIANTE GPS \$65.450.- MENSUAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde señala que realmente ha sido un ejercicio mágico y agradece a todos profundamente, por la comuna y por el municipio, porque votar por unanimidad algo como esto no es menor.

A continuación se hace entrega de un legajo de documentos que contiene:

-Memorándum N°13.085 de 19 de junio de 2008, de la Secretaria Comunal de Planificación.

-Memorándum N°13.099 de 19 de Junio de 2008, de Director de Control y copia de los dictámenes 28724/92 y 25895/08 que lo sustenta.

-Informe 307 de 19 de Junio de Director Jurídico y copia de los dictámenes 16005/05 y 31080/92 que lo sustenta.

-Memorándun N°12.542 de 12 de Junio de 2008, de la Secretaria Comunal de Planificación.

-Memorándum N°12.197 de 9 de Junio de 2008, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.

-Memorándum N°07 de 6 de Junio de 2008, del Jefe del Departamento de Aseo y el Informe de evaluación de la oferta.

-Memorándum N°11.686 de 3 de Junio de 2008, de la Directora de Administración y Finanzas.

-Informe N°11.670 de 3 de Junio de 2008, de la Secretario Abogado Municipal.

-Actas de Apertura, Oferta Económica de la empresa, Declaración de Impuesta a la Renta año Tributario 2007, formulario N°1 de la propuesta.

Estos documentos se agregan al Acta como Anexo.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL